



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Medio de Control: Ejecutivo
Expediente: 110013336038202100324-00
Demandante: Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
Demandado: Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías
Asunto: Aprueba Liquidación Costas

El 2 de noviembre de 2022¹, el Despacho profirió sentencia de primera instancia, donde resolvió (i) declarar infundadas las excepciones de *Pago total de la obligación, Prescripción, Compensación y pago* planteadas por la parte demandada, (ii) ordenó seguir adelante con la ejecución en la forma dispuesta en el mandamiento de pago, (iii) ordenó la práctica de la liquidación del crédito y (iv) condenó en costas a la entidad demandada, fijando como agencias de derecho la suma de CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$150.920.00) M/Cte.

El día 20 de enero de 2023 la Secretaría del Juzgado elaboró la liquidación de costas del proceso², de la cual se corrió traslado a las partes mediante fijación en lista el día 23 de enero de 2023³, durante los días 24 al 26 de enero de 2023 en los términos dispuestos en los artículos 110 y 446 del CGP, sin que se formulara ninguna objeción.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y Ocho Administrativo Oral – Sección Tercera del Circuito Judicial de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandada, correspondiente a CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$150.920.00) M/Cte.

SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora, si los hubiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

NJGB

Correos electrónicos
Parte demandante: notificacionesjudiciales@itc.edu.co ; juridica@itc.edu.co ;
Parte demandada: procesosjudiciales@colfondos.com.co ; jwbuitrago@bp-abogados.com ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

¹ Ver documento digital “24.- 02-11-2022 SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA”.

² Ver documento digital denominado “26.- 20-01-2023 LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES”.

³ Ver documento digital denominado “27.- 23-01-2023 FIJACION EN LISTA No.2”.

Firmado Por:
Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc1d7678c93f1ef7357c43f3402ed4ebd93a219f81b2ee18aa7567678c87bdb1**

Documento generado en 08/05/2023 09:59:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>